AGENDA INTERNACIONAL*

^{*} Sección a cargo de Eduardo Mantilla Serrano y Rafael José Rincón Ordónez.

CONGRESOS DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA SOCIEDAD FRANCESA POR EL DERECHO INTERNACIONAL

En el tiempo estival que acaba de pasar se realizaron dos importantes eventos académicos donde tuvimos la oportunidad de participar como miembros de la Sociedad Europea de Derecho Internacional (SEDI, en adelante) y la Sociedad Francesa por el Derecho Internacional (SFDI), a los que se referirá esta reseña.

I. Conferencia bienal de la Sociedad Europea de Derecho Internacional

Entre el 18 y el 20 de mayo de este año (2006) se llevó a cabo en los auditorios de la siempre majestuosa Universidad de La Sorbona, la Segunda Conferencia Bienal de la SEDI, cuyo tema central de discusión fue: *International Law: Do We Need It? – A quoi sert le droit international ?*¹.

Una serie de fotos y vídeos que dan cuenta del evento se encuentra a disposición en http://sedi.hyperarchives.com. Asimismo, es posible consultar el Informe de la Conferencia en versión bilingüe (inglés y francés) en el sitio Internet de la SEDI, http://www.esil-sedi.eu.

En la sesión de apertura intervinieron Pierre-Yves Hénin (presidente de la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne), Hélène Ruiz-Fabri y Emmanuelle-Jouannet, profesoras de la Universidad de París 1, organizadora local del evento, dando paso a la conferencia inicial sobre nuestro tema central a cargo de Hubert Védrine, ex ministro de Asuntos Exteriores de Francia, y el panel presidido por el profesor Rüdiger Wolfrum, del Instituto Max Planck de Heidelberg, sobre "Una visión europea del DI: ¿para qué?". Después de la plenaria de apertura y de la recepción de bienvenida, al día siguiente comenzarían los foros y los *agorae*, adelantados de forma paralela. Los primeros como mesas redondas y, los segundos, como talleres temáticos, donde intervendríamos como conferencistas invitados a propósito de ciertos temas que constituyen un reto para el derecho internacional (en adelante, DI)².

En consecuencia, en un primer bloque se discutió acerca de las "utilizaciones del DI", con dos foros, uno sobre el DI al servicio del imperialismo y el colonialismo, y otro acerca del DI al servicio de intereses particulares o generales. De su parte, en los ágoras se debatieron cinco temas, a saber: "Teoría del DI", "DI del medio ambiente", "DI de la responsabilidad"³, "Fuentes del DI" y "DI económico"; mientras que la tarde sería dedicada a la asamblea general de la SEDI —incluida la elección del nuevo Consejo Ejecutivo— que precedió al segundo bloque, donde la atención se centró en el tema de los "Excluidos por el DI", con lo siguientes

Es de señalar adicionalmente que de forma simultánea los editores europeos de DI (ASHGATE, BRILL, BRUYLANT, Cambridge University Press, Hart, Oxford University Press, Pedone) tuvieron su propia encuentro y mantuvieron sus correspondientes pabellones durante el evento, algo que nos llamó la atención, pues la publicación de la literatura especializada es algo que merece el mayor cuidado respecto de la difusión del pensamiento jurídico.

³ En este ágora, bajo la presidencia del prof. Andrea Gattini, (U. de Padua Trêves, Itl.) fue que tuvimos la oportunidad de disertar en particular a propósito de la "responsabilidad internacional de entidades no estatales que participan en un conflicto armado" (R. Prieto, Universidad Javeriana, Bogotá).

foros: "DI y pobreza", "DI y actores no estatales", para terminar con la conferencia especial titulada "¿Para qué sirve la OMC?", a cargo de PASCAL LAMY, su director general y, en fin, la cena de gala en el Gran Salón de la Sorbona.

El último día se reunieron los grupos de reflexión (grupos temáticos permanentes de la sociedad) y los ágoras "Historia del DI", "Derechos humanos", "Solución de diferendos internacionales", "DI de la seguridad y DIH", así como los foros restantes en torno a "¿Cuáles alternativas?": "DI y nuevas formas de regulación jurídicas y no jurídicas", y "Constitucionalización del DI". Finalmente, la sesión plenaria de clausura versó sobre "DI y humanismo jurídico: ¿cuáles perspectivas?", bajo la presidencia de la profesora Mireille Delmas-Marty, del Colegio de Francia y, un panel conformado por los profesores Georges Abi-Saab, (Órgano de Apelaciones de la OMC), David Kennedy (Harvard) y Iulia Motoc (Universidad de Bucarest).

No obstante, como todo evento académico de interés, se suscitaron más preguntas que respuestas y la incitación de la sociedad a seguir trabajando en el camino que permita, más que responder para qué sirve el DI, buscar la consolidación del DI sobre las relaciones de potencia que animan las relaciones entre los estados. Así, la cita quedó confirmada para dentro de dos años en la ciudad de Heildelberg, Alemania.

II. COLOQUIO DE LA SOCIEDAD FRANCESA POR EL DERECHO INTERNACIONAL

Dos semanas y media después de la Bienal de París, en dirección de los Alpes nos esperaba Grenoble y el bello *campus* de su universidad, Pierre Mendès France, donde se desarrollaría entre el 8 y el 10 de junio el Coloquio Anual de la SFDI, alrededor del tema de *La necesidad en DI*⁴.

⁴ El sitio Internet de la Sociedad es: http://www.sfdi.org.

La sesión inaugural estuvo a cargo de Jean-Pierre Cot, presidente de la SFDI y magistrado del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, quien inmediatamente instalaría el primer bloque relativo a la "Toma en cuenta de la necesidad por el derecho", con sendo informe introductivo del profesor de la U. de Grenoble Théodore Christakis y, enseguida, con las miradas interdisciplinarias sobre la necesidad, en derecho público, administrativo, penal, *common law* y derecho comunitario, a cargo de distinguidos profesores de Francia y Suiza.

El segundo bloque de conferencias trató la "Necesidad y el derecho de la guerra" (jus ad bellum y jus in bello), donde las exposiciones de los profesores suizo (R. Kolb) y belga (O. Corten) cautivaron nuestra atención. El tercer bloque, reservado para el último día, giraría en torno a la "Necesidad y el derecho de la paz", donde se expuso y debatió el argumento de la necesidad ante los grupos especiales del Órgano de Apelaciones de la OMC, en relación con el derecho del mar, así como la "necesidad ecológica", por el siempre brillante y querido director de nuestra tesis doctoral, el profesor PIERRE-MARIE DUPUY, de la U. de París 2 y del Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Así, el coloquio terminaría con una mesa redonda alrededor de la pregunta acerca de si ¿se puede restringir la democracia por la necesidad de defenderla? y las conclusiones generales del siempre lúcido profesor Christian Tomuschat de la Universidad de Berlín.

Ahora bien, en la reunión de este año, se incluyó un ejercicio paralelo, consistente en tres talleres celebrados entre los últimos dos bloques, con la participación de conferencistas privilegiados, reconocidos profesores y un selecto (por concurso) grupo de recién doctorados o candidatos al doctorado, lo que significa una gran oportunidad para estos, el aseguramiento de una grata discusión y un relevo generacional de la doctrina internacional francesa. El primer taller trató el argumento de la necesidad en el marco de la lucha contra el terrorismo, el segundo, el de la necesidad militar ante los tribunales penales internacionales y, el tercero, la necesidad económica y financiera, para dedicar la tarde a la asamblea general de la SFDI y, posteriormente, a la cena con vista sobre la ciudad de Grenoble y su región Rhône-Alpes.

A manera de conclusión podemos señalar que, si bien la necesidad no ha dejado de constituir una obligación secundaria que excluye la ilicitud del hecho ilícito en la teoría de la responsabilidad internacional, las discusiones sostenidas durante el coloquio nos permiten dejar algún lugar a propósito de la existencia de una cierta naturaleza de carácter primario de la necesidad, es decir, como fuente de obligaciones en algunos casos. Otro tema interesante, como el que será abordado en el coloquio del próximo año por los miembros de la sociedad en Nanterre (U. de París 10) cuando se aborde la cuestión de la obligación de proteger.

RAFAEL ARTURO PRIETO SANJUÁN*

REUNIÓN ANUAL DEL INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION CHICAGO, SEPTIEMBRE 17 A 22 DE 2006

Se llevó a cabo la reunión anual general del International Bar Association (IBA) en la ciudad de Chicago entre los días 17 a 22 de septiembre de 2006. El IBA es la agremiación internacional de abogados más importante del mundo y es la segunda agremiación de abogados más grande después del American Bar Association (ABA). Esta última agremia abogados principalmente norteamericanos.

La reunión anual general del IBA reúne a abogados de todas las latitudes y resulta ser un foro de discusión de temas legales contemporáneos, principalmente de derecho privado. Estos foros permiten que se debatan las tendencias más novedosas en todo tipo de materias. En esa medida, el IBA se

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2006 Fecha de aceptación: 20 de octubre de 2006

^{*} Profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana y miembro del Centro de Estudios de Derecho Internacional "Francisco Suárez, S.J.". Por medio del presente escrito el autor desea reiterar sus sentimientos de agradecimiento hacia la Universidad por la ayuda suministrada en el desplazamiento a la ciudad de París.

ha dividido internamente en las secciones de antimonopolios y comercio exterior y aduanero; derecho corporativo; derecho penal; resolución alternativa de conflictos; derecho energético, ambiental, recursos naturales e infraestructura; servicios financieros; recursos humanos; insolvencia y reestructuración; propiedad intelectual; comunicaciones y tecnología; ventas internacionales, franquicias y productos; derechos individuales; derecho marítimo y aeronáutico; derecho público; derecho inmobiliario; tributario; y turismo y entretenimiento.

Asimismo, el foro se presta para la promoción de servicios legales de todas las jurisdicciones del mundo por lo que es ampliamente concurrido por abogados de todas partes del mundo que viajan a la cita a promocionar sus oficinas, prácticas y productos.

Este año estuvieron especialmente interesantes las presentaciones acerca de gobierno corporativo y el *rol* que debe cumplir un abogado interno de una sociedad en su calidad de guardián del gobierno corporativo. Otra presentación que despertó amplio interés fue aquella referida a la estructuración de proyectos de gas natural licuado (LNG por sus siglas en inglés). Igualmente, en el campo del derecho ambiental, se trató el tema de la responsabilidad ambiental de los encargados de financiar proyectos de infraestructura.

La próxima reunión del IBA tendrá lugar en Singapur en octubre del año 2007.

Jaime Robledo Vásquez¹

¹ Abogado de la Universidad de los Andes. LL.M Columbia University. Asociado senior de Zuleta Acosta Suárez Ibarra Araque y Jaramillo Abogados.